

LA DEFENSA PROFESIONAL

SUSCRICIONES

Pago adelantado.

	Pesetas.
En España y Portugal, un mes.	1
Un año.....	12
Ultramar y extranjero, un año..	25
Número suelto.....	1

Gratis á los suscritores que lo reclamen por extravío dentro del mes.
Anuncios á precios convencionales.

ADMINISTRACIÓN, BANCA

DIRECTOR PROPIETARIO **CEFERINO VELASCO**

Se publica los días 1.º, 9, 16 y 24 de cada mes.

DIRECCIÓN

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SANTA ISABEL, 7.—MADRID

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.

¡Sobre el yunque!

Las clases á que puede representar este periódico, las que son objeto de sus preferentes afanes, las que deben ser motivo de sus desvelos, no se preocupen poco ni mucho de los honores y de las cruces; estas cosas se conceden en España con prodigalidad excesiva, sin fundamento suficiente, y suele ocurrir que el *cruzado* por éstos, es lanzado á la calle por los otros, lo que las torna en merced sin eficacia práctica ni ventaja útil en el curso de la carrera.

Nosotros recordamos que un valiente licenciado del ejército, condecorado repetidas veces, fué á caer como ordenanza en una Dirección general, en donde, después de sufrirlo con estoica paciencia su afición á la bebida, le dejaron cesante. En esta amarísima situación se agarró á la *Villa*, y estando en el empedrado, se notó que al bajarse en su áspera faena lucía sobre los *fondillos* de sus calzones multitud de condecoraciones, y al ser interrogado por la autoridad, que claro es intervino en el caso, contestó muy fresco: *Para lo que me sirven, en buen lugar las llevo.*

Este hecho, con pronunciadas tintas, revela bien adónde puede llegarse con todos esos cintajos.

Lo que ha hecho, pues, que nuestros anteriores artículos hayan deplorado la concesión de cruces no es, en modo alguno, el objeto de la merced, sino la ocasión de darla.

Enhorabuena el Ministro de Hacienda intentara dar y diera cruces de Beneficencia á los *aurigas* por el número de atropellos que á diario cometen; pero dárseles á alguien por asuntos relacionados con su gestión, que son en su labor mecánica cosa baladí, eso nos amarga. El que habitando, pongamos por ejemplo, en la vega de Granada, y caminando por las áridas sierras bendijera á Dios al contemplar una maltrecha flor, no inspiraría á los hombres más que este juicio. Para tarde dejó la ocasión de alabar; y eso decimos nosotros al señor Navarro Reverter, que después de presenciar la labor de sus subalternos, se dedica á enaltecer el trabajo en la personalidad de los telegrafistas.

En el momento, en el instante mismo en que confería el deplorado honor, acudía con sencilla pero elocuente frase, y en ocasión por desgracia oportuna, á excitar el celo de sus subalternos para que la recaudación de Noviembre respondiera en armonía y consonancia al triunfo del empréstito. Aquella excitación, como es lógico, dilataría el constante anhelo de los Delegados de Hacienda: estos señores extremarían sus exigencias, el personal redoblaría sus esfuerzos; los días sin descanso sucederían á las noches sin sueño; la fatiga, excesiva siempre, se tornaría en abrumadora; pero como no hacían puntos ni rayas, como el insigne patricio no contemplaba el sinnúmero de trabajos realizados, como aquéllos llegaban bajo la forma de una escueta cantidad, nada importaba la labor, nada el esfuerzo: *¡no abultaba!*

Este suceso, que en las oficinas de la Hacienda pública será memorable, hacía contraste con nuestras fundadas demandas de siempre, reducidas en último extremo á que los créditos de personal se aumentaran en 50.000 pesetas para que cien Aspi-

rantes primeros fueran Oficiales quintos, y cien Aspirantes segundos Aspirantes primeros.

Nosotros no pedíamos á S. E. honores, vestiduras más propias hoy de la vanidad que del merecimiento, cosa superflua, lujo casi teatral; nosotros sencillamente solicitábamos que cien familias villanamente alejadas del pobre socorro que prestan los Montepíos, gozaran de él; á que cien familias se les acreciera, por necesidades notorias, el pedazo de pan; nosotros olvidamos sus malas noches, sus cruentos sacrificios, sus penalidades de taller, sus éxitos que asombran al mundo, y de que S. E. sabe sacar tan maravillosos efectos, nosotros no pensábamos más que en la desaparición de dos vergüenzas, la de no reconocer á los desgraciados su exiguo derecho, y la de retribuir miserablemente con haber, en los presentes tiempos imposibles, el trabajo de los servidores de la Nación en materia tan penosa y difícil.

Pero aunque el Sr. Ministro de Hacienda no pensara, que pensar debió, en que en apartadas capitales hombres con hambre (¡son hombres, Sr. Navarro Reverter!) de día y de noche cooperaban á sus acertados y patrióticos propósitos, pudo, si no dirigir la mirada tan lejos, aunque mejor hubiera sido así, limitarse á recordar una Dirección, que no es la del Tesoro, digna también de ser recordada por mil razones, sobre la que en el presente momento pesa un colosal problema, que persiguen, sin lograrlo, todos los pueblos cultos, que consagra una labor de diez horas á tan magna empresa y que alcanza ya, si no las esplendorosas luminarias de un éxito, los halagüeños horizontes de una obra meritoria y plausible.

S. E., que es tan ilustrado, comprenderá bien que los moldes de la contabilidad francesa requieren lentitud para dar su maravillosa forma á los actos administrativos, que en vano Francia é Italia, con cuantiosos recursos y con ilustrados y persistentes empeños, han intentado la aceleración; la misma rapidez ha engendrado el mayor retraso; y, sin embargo, el Sr. Mínguez y el Sr. Bardají, por disposiciones de la ley, con 30 hombres se ven en el caso de arrostrar esa empresa.

Que en unos mismos momentos estén hombres dedicados por un día, por dos, por ocho, á las mecánicas facilísimas de un empréstito, y merezcan premio, y que otros estén meses y más meses con igual ó mayor trabajo, consagrados á empresa de infinita más dificultad, sin alcanzarlo, ofende la justicia é irrita el ánimo.

No es esto que se pretenda ni se busquen honores ni concesiones; quede eso para los almiarados funcionarios que les rodean, para los hombres ridículos que creen, á la terminación del siglo XIX, que ir vestidos de máscara es una distinción; pero sí lo es para que duela y apene que, habiendo en casa propia tanta necesidad legítima que llenar, se emplee el tiempo en cubrir las de la casa ajena.

No insistiremos más sobre este penoso asunto; pero no terminaremos sin protestar de que en la Administración española valga más trazar muchos puntos y muchas rayas que consagrarse á tareas que importan á la ciencia de la contabilidad, y sobre todo, á abrumadoras faenas que sostienen, á pesar de dos guerras asoladoras, el constante progreso de nuestros recursos.

¿Qué es una cuenta provisional?

I

UNA cuenta provisional está formada de la de Caja, de la de operaciones del Tesoro, de la de la Deuda pública, de la de Bienes en venta y de la de Pagarés.

Me refiero, como comprenderán mis lectores, á las de nuevo cuño, á las que prescinden, como de poco interés, de las cuentas de fabricación de tabacos y timbres, de las relacionadas con la administración de estos efectos, de la acuñación de moneda, de documentos contables, en fin, que abarcan de manera maravillosa la cuarta parte de nuestros recursos y que dan en todos los pueblos la nota de cultura en esta materia; pero que no tienen, con infinita menor importancia por lo relativo al caudal, las cuentas de Propiedades, que se elevan por algunos á la altura de prodigios, y que no son, después de todo, en mi entender, en nada superiores á las cuentas de administración restantes.

La de fabricación de tabacos, que empieza por llevar cuenta de la hoja, sus mermas en almacén, sus entregas al taller, la cuenta de artículos, que trasforma contablemente la primera materia en producto elaborado; la de elaboración, que especifica la distribución de los productos; la de administración, que traza el curso de sus ventas; la de rentas, que consigna el resultado de sus rendimientos efectivos, constituye un bello proceso al que podía igualar algo, pero al que nada puede exceder.

¿Y qué diré de la cuenta de acuñación de moneda? ¡El ingreso del metal fino estimado en peso y valorado á 222,22 pesetas el kilogramo de plata, y 3.444,44 pesetas el de oro; su entrega á la acuñación, la distribución de esta entrega en metal amonedado y merma de fabricación, la valoración de ese metal comparada con el valor representativo de la moneda desde que recoge el beneficio ó quebranto de la acuñación, que dejará huella en las cuentas de Caja y de rentas públicas! ¡El *déficit*, que con su hermoso juego permite casi una merma media tiránica por el grande valor de la materia; la fabricación, que ora se excederá, motivando una data de ese déficit, ora no llegará, originando un cargo, y compensándose cargos con datas se llegará á la imposición de ese término medio en el transcurso del tiempo en el conjunto de las acuñaciones!

Detalle, sin duda alguna, el más primoroso de la contabilidad de los Estados. Su impresión en operaciones del Tesoro cuando la moneda borrosa se torna en metal amonedable. Cuanto contribuye á la formación de esta cuenta, sencilla en sus procedimientos y admirable en sus fines, excede en valimiento á lo que constituye el procedimiento y el fin de las cuentas de bienes en venta y pagarés á plazos.

¡Con qué delicia, á poco estudioso que se sea al comparar el peso exacto de una rendición con el peso legal que debieran tener las monedas, al dividir el resto de la sustracción por este último peso y al notar que el cociente no rebasa el permiso de ley, se recuerda la balanza automática que en tantas pesadas reunidas no acusa el más pequeño error!

La cuenta de los otros metales auxiliares, ofre-

ciendo con los fines previa designada relación, os dará terminado el estudio.

En el curso del examen de estas cuentas parece seguirse paso á paso esa fabricación asombrosa de los tiempos modernos.

Por eso no admito, no puedo admitir, que ninguna otra cuenta ni los llegue ni los exceda en merecimiento ante la cultura.

Si luego pensáis en que el tabaco y el timbre en valor íntegro superan á 200 millones de pesetas y que el importe de las ventas de bienes escasamente llega á 14, ¿cómo se sostienen—preguntaréis—cuentas que distan mucho de representar la cúspide de la cultura contable española y que reflejan de sus recursos un valor ínfimo?

Pues por un ataque sistemático en nuestro país á la lógica y á la armonía. Ellas exigían arrancar todas las cuentas de administración de la cuenta general ó no arrancar ninguna, las mismas razones abonaban suprimir las unas que las otras.

Es más: si el decoro, el natural deseo de esconder nuestras propias faltas, que son nuestras propias vergüenzas, pudiera como argumento inclinar á esta supresión, consignar fincas que valen una ó dos pesetas, error á que fatalmente lleva la cuenta de bienes en venta, la condenaba la primera de todas, porque es muy difícil, pero muy difícil, aunque otra cosa crean y vociferen los eruditos, llevar cuentas de fincas y censos, que efectos son, valorados, pues por algo se consideran en primer lugar á los contables de la Deuda pública en todos los países, con excepción de España, que llevan á la par contabilidad de efectos y de caudales.

La cuenta de Pagarés, cuya segunda parte, la que detalla los años de los vencimientos, no se usaba, ni se usa, á pesar de ser el alma, la autoridad de la misma, resulta una cuenta cuyo examen es imposible á la Intervención y al Tribunal de Cuentas del Reino, la aprueban *porque sí*.

Voy á hacer un paralelo entre lo que debía ser el pagaré y lo que ha venido á ser.

Cuando los pagarés pendientes de vencimiento se detallaban en la segunda parte por ejercicios, cuando no se consignaba esa nota inconcebible y absurda, *pagarés sin clasificar*, nota que se comprende que como medida extrema y como recurso provisional hubiera podido emplearse en un ejercicio, en tanto é ínterin que se clasificaban; pero como concepto corriente y perpetuo es vituperable, entonces los pagarés del más próximo vencimiento imponían la data de pagarés vencidos de la cuenta siguiente y los vencimientos restantes, á que se incorporaba los pagarés otorgados por las nuevas ventas y de que se deducían los datados como pagarés anticipados, fijaban los futuros vencimientos. Diréis que estos pagarés anticipados nada impedía por esta cuenta datarlos arbitrariamente; pero es necesario recordar que los pagarés anticipados necesitan ingresar, que su total ha de acusarse por tanto en Rentas públicas con recaudación, y que el detalle ha de confirmarlo gastos públicos con el pago de los descuentos, distintos en unos vencimientos que en otros.

La cuenta pudo ser un primor no abandonada esta segunda parte, que era el fundamento, la base, el alma de la hoy considerada y atendida, que es la mera expresión de los hechos.

Mas hoy, que eso se desdeña; hoy, que ese concepto «Pagarés á clasificar» parece una patente que autoriza á toda clase de licencias, la cuenta de pagarés es un buñuelo, y la aprobación que la Intervención general y el Tribunal de Cuentas le prestan, una verdadera comedia.

Es absurdo que cuando la Administración necesita conocer los vencimientos, y si no los conoce mal podrá requerir su pago, que cuando en esta materia se reconoce que la Administración anda á tontas y locas, se quieran cuentas que aun andando con cordura y listeza fueran difíciles.

Estimo, por todas estas razones, que las cuentas de Bienes y Pagarés á plazos, cuyos números son quimeras, cuyas cantidades son meras fantasías, deben desaparecer de la cuenta general.

S.

(Se continuará.)

Noticias varias.

Nuestra información.—No ha habido una semana tan escasa de noticias de Hacienda como la semana pasada.

Los entusiasmos populares, á causa del rudo golpe que la insurrección cubana ha sufrido por la muerte del más prestigioso de sus cabecillas, por una parte, y por otra, la ligera indisposición del Sr. Cánovas, que ha sido causa para que no se celebre ningún Consejo de Ministros, han hecho que lo que en la información de Hacienda pueda haber averiguado el reporter son asuntos de mera tramitación, sin importancia y con sólo el interés que tienen todas aquellas resoluciones que forman parte indispensable del espediente y del formulismo burocrático.

Hasta las últimas disposiciones de Hacienda puestas por el Sr. Navarro Reverter á la firma de S. M. la semana pasada nos eran conocidas y de ellas nos ocupamos en uno de nuestros anteriores números.

Formalización del empréstito.—Una comisión del Banco de España presidida por el Gobernador de dicho establecimiento, Sr. García Barzanallana, ha visitado al Sr. Navarro Reverter para acordar la manera de ultimar la formalización de los valores que se recojan con cargo á los productos del empréstito.

Para evitar que se devenguen intereses por duplicado, es posible que los valores recogidos asciendan á 160 millones de pesetas.

Quedarán disponibles, además del importante saldo del empréstito, y en disposición de negociarse billetes hipotecarios de Cuba por valor de unos 300 millones de pesetas.

Las obligaciones de Aduanas.—Los trabajos de grabado de las nuevas obligaciones de Aduanas, que está haciendo el Sr. Maura, están muy adelantados, según se nos ha dicho.

Muy en breve se resolverá qué casa ha de hacer la estampación, tirada y numerado, y el papel se está fabricando con gran urgencia.

El Sr. Navarro Reverter piensa hacer cuanto sea posible para que al vencimiento del primer impuesto de intereses en 15 de Febrero se entreguen los nuevos títulos, aunque sea esto difícil de conseguir, teniendo en cuenta que nunca se ha logrado, en tan poco tiempo como el que falta para esta fecha, confeccionar 800.000 obligaciones.

Subsidio de las abacerías.—De Real orden se ha dispuesto que los industriales que se den de alta en el nuevo epígrafe creado en las tarifas de contribución de subsidio para las abacerías que deseen convertirse en tiendas de comestibles, satisfagan la cuota desde el día 1.º del próximo mes de Enero, y que si alguno de dichos industriales se hallase sujeto á expediente de defraudación, instruido con posterioridad á 1.º de Julio último, y no ultimado en primera instancia por providencia firme y consentida, quedará exento de responsabilidad y sobreseído el expediente.

Sin licitadores.—Como ya dijimos, estaba anunciado el concurso para el arriendo del impuesto de carruajes de lujo, y éste se ha celebrado, declarándose desierto porque no se presentó ningún licitador, á pesar de haberse constituido un depósito para presentar una proposición; pero indudablemente esto tenían pensado hacerlo en el caso de que se hubieran presentado otros pliegos.

El Sr. Navarro Reverter se propone administrar con todo rigor este impuesto, para lo cual piensa organizar una inspección que con todo celo haga tributar á todos los carruajes que están obligados á hacerlo.

Subasta del 4 por 100 interior.—El 16, á las doce de la mañana, se verificará en la Dirección general de la Deuda la subasta de adquisición de títulos y residuos de la deuda perpetua al 4 por 100 interior,

para su conversión en inscripciones nominativas á favor de corporaciones civiles.

La suma al efecto disponible es la de 1.072.652 pesetas, que se compone de 168.652 recaudadas por venta de bienes de dichas corporaciones en el mes de Abril último y de 903.999 pesetas sobrantes de la subasta que tuvo lugar el día 14 del mes de Noviembre anterior.

Los productos cubanos y los Estados Unidos.—Según noticias recibidas de los Estados Unidos, los miembros republicanos de la comisión aduanera del Parlamento para la reforma de los aranceles se han reunido cambiando impresiones sobre el asunto y, según la opinión dominante, no se muestran partidarios del proteccionismo, inclinándose á que se eleven los aranceles en cantidad suficiente á que los presupuestos del Gobierno unido no resulten con déficit.

También se dice que por la tirantez de relaciones entre España y aquel Gobierno no se intentará el concierto de tarifas de aduanas, y en este caso, el pago de los productos cubanos se hará por tarifas ó aranceles específicos.

Éstas son versiones particulares que no tienen carácter oficial y que las damos á título de información, sin responder de su certeza.

Renovación de las obligaciones del Tesoro.—Ya está acordada la renovación de las obligaciones del Tesoro que vencen el 31 del corriente.

Es posible que la mayor parte pidan el reembolso, porque las condiciones en que se ha de hacer la renovación actual son las mismas en que se hizo la renovación última.

El dinero de la guerra.—Los enemigos del Gobierno, que hacían ruda oposición censurando la tardanza en rendir las cuentas de lo empleado en la guerra de Cuba, ya habrán visto éstas publicadas en la *Gaceta* oficial.

Desde la prensa se dirigían infundadas censuras á los Ministros relacionados con este asunto, y hasta alguno, en su campaña oposicionista, dijo que llevaría el asunto á las Cortes cuando éstas se abrieran; pero en la ocasión presente á nada de esto ha dado lugar el Sr. Castellano, que, con excelente acuerdo, ha hecho publicar minuciosamente las cuentas de lo destinado é invertido en las campañas de Cuba, publicidad que habrá tranquilizado á los impacientes y que ha sido muy bien juzgada por la misma prensa de oposición.

Los funcionarios de la Delegación de Hacienda han averiguado, con toda la justificación necesaria, la existencia de muchos prestamistas que ejercían tan lucrativa industria sustrayéndose al pago de la contribución industrial.

¡A ellos!...

El Diario de Soria, correspondiente al 1.º del actual, dice lo siguiente:

«A las siete de la mañana de hoy han salido de la oficina los funcionarios de Intervención y Tesorería, dejando terminadas las múltiples y penosas operaciones del arqueo.

Los Jefes, con el personal de secretaría, se retiraron á las tres y media de la madrugada, una vez conocidos los favorables resultados obtenidos en la recaudación del mes de Noviembre pasado, que demuestran una vez más que la provincia de Soria, dada la miseria de sus habitantes, no tiene que envidiar nada en patriotismo y desinterés al resto de la Nación.»

El resultado de la recaudación obtenida en Soria supera en mucho á la del año anterior, y bien se conoce que al frente de aquellas oficinas se encontraba el Sr. Flores que, secundado por los empleados á sus órdenes, y aun estando enfermo, de tal modo que los médicos le indicaron que no debía salir de su casa, no ha faltado un sólo día al cumplimiento de su deber.

Véase, pues, cómo hay funcionarios que hacen á diario lo que otros en un día, para quienes se piden recompensas.

**

Han sido absueltos libremente por el Jurado, en Pontevedra, el ex Delegado de Hacienda don Manuel Alcaraz, el Interventor D. Federico Hoefeld y los funcionarios D. Rafael Calleja, D. Nicanor Cobián y D. Juan Silva, procesados á virtud de expediente administrativo instruido por un Inspector general de Hacienda, siendo puestos en libertad.

La prensa de Pontevedra felicitó á los absueltos con frases cariñosísimas, y todas las clases sociales se apresuraron á felicitarles por el veredicto del Jurado.

Banco Hipotecario de España.

Situación del mismo en 30 de Noviembre de 1896.

ACTIVO	31 Octubre. 1896.	30 Novbre. 1896
	Pesetas	Pesetas
Accionistas	30.000.000	30.000.000
Caja y Banco de España.	5.296.481,33	1.753.421,13
Cartera.....	7.928,91	59.712,12
Valores.....	8.638.552,01	9.316.148,04
Préstamos hipotecarios.	98.575.440,27	99.102.958,85
Idem id. á corto plazo..	1.000,00	900.000
Idem á corporaciones...	1.169.238,55	1.169.238,55
Mobiliario y material...	12.456	12.747
Inmueble de la Sociedad.	2.196.255,35	2.196.255,35
Gastos de adaptación...	283.436,17	283.436,17
Semestres á cobrar de anualidades de préstamos	1.565.459,32	1.167.201,91
Préstamos sobre valores y dobles.....	5.375.209	5.295.624
Varios	7.665.540,50	7.773.666,76
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	2.022.130,87	2.535.824,91
Cuentas corrientes.....	347.920,32	421.051,17
Pagarés de compradores de bienes nacionales desamortizados descontados al Tesoro.....	4.512.777,75	4.410.189,40
Gastos generales.....	321.442,59	357.327,02
	168.990.268,94	166.754.802,38
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000	50.000.000
Reserva obligatoria.....	2.478.741,39	2.478.741,39
Idem especial.....	1.121.144,92	1.121.144,92
Cédulas hipotecarias...	93.287.933,62	93.287.933,62
Obligaciones 5 por 100..	1.000.000	1.000.000
Varios.....	1.690.150,92	1.734.895,21
Cuentas corrientes y de depósitos.....	13.143.572,08	10.612.444,68
Semestres de anualidades pagados por anticipación	64.501,28	83.238,05
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	383.316,66	766.633,32
Idem id. id. de las obligaciones 5 por 100...	25.000	31.250
Intereses de cédulas y de obligaciones y cédulas y obligaciones amortizadas por pagar	1.083.939,82	764.050,75
Efectos á pagar.....	45.202,28	39.774,06
Pagos diferidos sobre préstamos hipotecarios.....	1.603.437,98	1.595.280,74
Descuento de pagarés de compradores de bienes nacionales negociados al Tesoro....	704.693,46	686.255,56
Ganancias y pérdidas: Remanente de años anteriores.....	489.203,09	489.203,09
Ejercicio de 1896.....	1.869.434,44	2.063.986,99
	168.990.268,94	166.754.802,38

Permuta.

La desea un Oficial de 5.ª clase de la Intervención de Hacienda de Cuenca, con otro de la misma categoría, en cualquiera de las Oficinas de Hacienda de las provincias de Badajoz, Huelva, Cáceres, Sevilla, Cádiz ó Córdoba; pueden dirigirse á D. Manuel Villar, Habilitado del personal de dicha Intervención.

Banco Hispano-Colonial.

Billetes hipotecarios de la isla de Cuba.

EMISIÓN DE 1890

ANUNCIO

Venciendo en 1.º de Enero próximo el cupón número 25 de los billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1890, se procederá á su pago desde el expresado día, de nueve á once y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas de esta Sociedad, rambla de Estudios, número 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los corresponsales, designados ya, en provincias; en París, en el Banco de París y de los Países Bajos, y en Londres, en casa de los Sres. Baring Brothers y C.ª Limited.

Los billetes que han resultado amortizados en el sorteo de este día podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de la doble factura que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los billetes amortizados que deseen cobrarlos en provincias, donde haya designada representación de esta Sociedad, deberán presentarlos á los comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid, Barcelona, París y Londres, en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre, sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los días desde el 1 al 19 de Enero, y transcurrido este plazo se admitirán los cupones y billetes amortizados los lunes y martes de cada semana, á las horas expresadas.

Barcelona 10 de Diciembre de 1896.—El Secretario general, *Aristides de Artíñano*.

Banco Hispano-Colonial.

ANUNCIO

EMISIÓN DE 1890

Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba.

Vigésimocuarto sorteo.

Celebrado en este día, con asistencia del notario D. Manuel de Larratea y Catalán, actuando

en el protocolo de D. Luis G. Soler y Pla, el vigésimocuarto sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1890, según lo dispuesto en el art. 1.º del real decreto de 27 de Septiembre de 1890 y real orden de 10 de Noviembre de este año, han resultado favorecidas las veintisiete bolas

Números 674, 1.128, 1.484, 1.868, 2.101, 2.261, 4.794, 5.001, 5.174, 5.456, 6.803, 6.498, 9.574, 10.146, 10.710, 10.733, 11.104, 11.953, 12.214, 12.271, 13.364, 13.751, 14.920, 15.299, 15.880, 16.310 y 16.580.

En su consecuencia quedan amortizados los 2.700 billetes

Números 67.301 al 67.400, 112.701 al 112.800, 148.301 al 148.400, 186.701 al 186.800, 210.001 al 210.100, 226.001 al 226.100, 479.301 al 479.400, 500.001 al 500.100, 517.301 al 517.400, 545.501 al 545.600, 608.201 al 608.300, 649.701 al 649.800, 957.301 al 957.400, 1.014.501 al 1.014.600, 1.070.901 al 1.071.000, 1.073.201 al 1.073.300, 1.110.301 al 1.110.400, 1.195.201 al 1.195.300, 1.221.301 al 1.221.400, 1.227.001 al 1.227.100, 1.336.301 al 1.336.400, 1.375.001 al 1.375.100, 1.491.901 al 1.492.000, 1.529.801 al 1.529.900, 1.587.901 al 1.588.000, 1.630.901 al 1.631.000 y 1.657.901 al 1.658.000.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse desde el día 1.º de Enero próximo á percibir las 500 pesetas importe del valor nominal de cada uno de los billetes amortizados, mas el cupón que vence en dicho día, presentando los valores y suscribiendo las facturas en la forma de costumbre y en los puntos designados en el anuncio relativo al pago de los expresados cupones.

Barcelona 10 de Diciembre de 1896.—El secretario general, *Aristides de Artíñano*.

Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, Libertad, 16 dup.

LA LEGITIMIDAD Y LA HIDALGUÍA

REAL FÁBRICA DE CIGARRILLOS Y PAQUETES DE PICADURA DE TODAS CLASES

DE

PRUDENCIO RABELL

CON SUS MARCAS ANEXAS

La Honradez, El Negro Bueno y el Fénix.

AGRACIADO POR REAL ORDEN DE S. M. EL REY DON ALFONSO XII CON EL USO DE SUS REALES ARMAS

Estas marcas son las de mayor aceptación y consumo en España y en las Repúblicas de Norte de América, y las que más se exportan á las demás naciones de Europa.

Los productos de esta fábrica son elaborados con hojas selectas, procedentes de las mejores vegas de Vuelta Abajo, escogidas escrupulosamente por persona inteligentísima en el ramo.

Los cigarrillos son elaborados á máquina, tanto los elegantes y panelelas como los corrientes, lo cual, además de su reconocida calidad y buen gusto, garantiza el aseo y limpieza de su elaboración.

Hay constantemente un surtido general, variado y fresco, de elegantes, panelelas, bouquets, bouquet imperial, especiales, camelias, medio gigantes y gigantes en papel de algodón, trigo, hilo, arroz, pectoral, berro, pulpa, y pasta de tabaco, orozuz y chorrito.

Al que lo solicite, se le envían precios corrientes de los artículos de la fábrica, y se sirven los pedidos con esmero y prontitud.

Dirección: Cable, Rabell.—Teléfono 1.016.—Correo, Apartado 117.—Paseo de Tacón (Carlos III), 193.—HABANA

LA CORONA

GRAN FÁBRICA DE TABACOS, CIGARRILLOS Y PAQUETES DE PICADURA

DE

ÁLVAREZ, LÓPEZ Y C.ª

Reina, núm. 1, Palacio Aldama, Habana. Cable Corona. Teléfono 1.139. Correo, apartado 458.

Premiada con medalla de oro en las Exposiciones de

PARÍS, BARCELONA, AMBERES, ETC., ETC.

Esta Casa fué establecida el año de 1845, y los productos de sus fábricas, que gozan de fama universal, se consumen en gran escala en todas las naciones de Europa y en el Continente Americano.

Los materiales que emplea para la fabricación de cigarrillos y elaboración de tabacos son exclusivamente de Vuelta Abajo y de la parte más selecta que produce esta región.

En la fabricación de cigarrillos emplea las máquinas más perfeccionadas, siendo una de las Casas industriales más importantes, pues aparte del número de obreros que economiza por la fabricación de cigarrillos á máquina, da ocupación en sus talleres á más de mil personas de ambos sexos.

